

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ALERTA MEDICA S.A. AMETSA

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ALERTA MEDICA S.A. AMETSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de Octubre de 1994 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arcemena Arcemena, mediante Resolución No. 94-2-007264 el 21 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 5.991 L.I. el 29 de Diciembre de 1.994.
2. **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina ALERTA MEDICA S.A. AMETSA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
3. **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
4. **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos... a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, diesel... Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación... Importar maquinarias industriales y agrícolas... la explotación agrícola en todas sus fases... importar ganado y productos para la agricultura... se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones... fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional... realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima... se dedicará a la importación de bobinas de papel... a la prestación de servicios médicos de emergencia, administración de fondos de salud... también administrará hospitales o clínicas y centros de salud...
5. **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de OCHO MIL MILLONES DE SUQUES dividido en OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una.
6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: veinticinco por ciento en numerario.
7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, conjunta o separadamente, necesitando autorización de la Junta General para transferir, enajenar o gravar inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 3 de enero de 1.995.

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MAM.